



Cruz Roja Colombiana  
Seccional Cundinamarca y Bogotá

**DIRECCIÓN DE PRESIDENCIA Y EJECUTIVA**

**POLÍTICAS DE TRATAMIENTO  
DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Código: DIRE-EJE-A001

Versión: 01

Fecha: 25/05/2017

Página: 1 de 16

**POLÍTICA  
TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
Dirección Presidencia y Ejecutiva

**DIRE-EJE-A001  
25 de Mayo de 2017**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Judy Zabala Castañeda Coordinadora TIC	Amarilis Castro Morales Coordinadora O y M	Ronald Prado de la Guardia Director Ejecutivo



## 1. CONTROL DE VERSIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Cambios realizados
1	25-Mayo-2017	Versión inicial

## 2. DISPOSICIONES GENERALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, mediante los cuales se dictan disposiciones para la protección de datos personales y en el desarrollo del derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, adopta la presente política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los titulares de la información recolectada o que en el futuro se obtengan de las actividades académicas, laborales, comerciales, culturales o misionales manteniendo los estándares adecuados de seguridad, legalidad y transparencia, usando de ellos exclusivamente para cumplir normas legales, y para el desarrollo de las funciones propias como entidad sin ánimo de lucro y de utilidad común, evitando cualquier uso no autorizado.

## 3. MARCO LEGAL

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto reglamentario parcial No. 1377 de 2013. Reglamentada por el Decreto 1074 del 2016, capítulo 26.
- Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá como organización sin ánimo de lucro, identificada con Nit 860.070.301 -1 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá Av. Cra. 68 N° 68B-31 con personería jurídica número 2245 de fecha del 28 de marzo de 1979 emanada del Ministerio de Salud, con correo electrónico: [info@cruzrojabogota.org.co](mailto:info@cruzrojabogota.org.co) y Línea Telefónica 7460909, será la responsable del tratamiento de los datos obtenidos de sus diferentes grupos de interés.

Para efectos de la presente política, serán encargados del tratamiento de datos personales, cada uno de los responsables, según el caso, de cada una de las áreas, direcciones y dependencias administrativas de la que provenga institucionalmente la solicitud de datos personales.



## 5. DEFINICIONES

De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de habeas data y protección de datos personales.

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**Causahabiente:** Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.



**Menor de edad:** Es todo niño, niña o adolescente (púber o impúber) cuya edad sea inferior a 18 años

**Normatividad:** Conjunto de normas, leyes y decretos que regulan una materia específica. Para el presente caso siempre se hará referencia a la regulación de datos personales.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

## 6. PRINCIPIOS

En todo tratamiento de datos personales que realice la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá se aplicarán, los principios consagrados en el Régimen General de Protección de Datos Personales Colombiano, en especial los siguientes:

- Principio de legalidad del tratamiento de datos: Para el tratamiento de datos personales realizado por la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, se aplican las normas del ordenamiento jurídico colombiano relativas al Régimen General de Tratamiento de Datos Personales y las contenidas en la presente política.
- Principio de nacionalidad: El tratamiento dado por la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá a los datos personales que trata, obedecen a las finalidades establecidas en la presente política, las cuales están en armonía con el ordenamiento jurídico colombiano. En lo no regulado en la presente política se aplicarán las normas de carácter superior que la reglamenten, adicionen, modifiquen o deroguen.
- Principio de libertad. El tratamiento que realice la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá a los datos personales, lo hace de acuerdo a la autorización previa, expresa y consentida del titular de los datos personales.



- Principio de veracidad o calidad. La información sujeta a tratamiento por parte de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá debe ser veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible.
- Principio de transparencia. La Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá garantiza que el titular de los datos personales puede obtener información sobre sus datos en cualquier momento y sin restricciones de acuerdo a los procedimientos descritos en la presente política.
- Principio de acceso y circulación restringida. La Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá garantiza que el tratamiento de datos personales dado a las bases de datos de las que es responsable, se realiza por personas autorizadas por el titular y/o las demás personas permitidas por la ley.
- Principio de seguridad. La Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá implementará todas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para proteger los datos personales tratados en sus bases de datos evitando el uso, la adulteración, la pérdida y la consulta no autorizada o no deseada.
- Principio de confidencialidad. El tratamiento dado a los datos personales de bases de datos de la Organización se realizará con estricta confidencialidad y reserva, de acuerdo a las finalidades descritas en la presente política. Para ampliación de estos principios, puede consultarse la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así, como las demás disposiciones normativas que los modifiquen, aclaren, complementen o deroguen.

## **7. DESTINATARIOS**

La presente política se aplicará y por ende obligará a las siguientes personas:

- Representantes legales
- Personal interno de Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá que traten bases de datos de carácter personal
- Contratistas, asesores externos y personas naturales o jurídicas que presten sus servicios a Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de la cual se realice tratamiento de datos de carácter personal.
- Revisoría fiscal y aquellas otras personas con las cuales exista una relación legal de orden estatutario.
- Personas públicas y privadas en condición de usuarios y/o beneficiarios de los datos personales
- Las demás personas que establezca la ley.

## **8. DERECHOS DE LOS TITULARES**

En virtud a la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los titulares tienen los siguientes derechos, los cuales pueden hacer uso en cualquier



momento. El ejercicio de estos derechos será gratuito e ilimitado por parte del titular del dato personal, sin perjuicio de disposiciones legales que regulen el ejercicio de los mismos.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales:

- Acceder, conocer actualizar y rectificar sus datos personales frente a Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá en su calidad de responsable del tratamiento.
- Recibir información por parte de Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente a ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Modifica y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derecho y garantías constitucionales y legales vigentes.
- Tener conocimiento y acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

## **9. DEBERES DE LA INSTITUCIÓN COMO RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

La Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá tiene presente que los datos personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Así mismo, la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá hará uso de dichos datos solamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales.

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización y consentimiento otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.



- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en esta política y en la ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado del tratamiento la circunstancia de que determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

## **10. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO**

El tratamiento de los datos personales de estudiantes, aspirantes, graduados, egresados, instructores, empleados, ex empleados, jubilados, proveedores, contratistas, voluntarios, beneficiarios o de cualquier persona con la cual la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá tuviere establecida o estableciera una relación, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia y en virtud del cumplimiento de la misión institucional.

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensajes de datos, Internet, sitios web o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá y será puesta a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- Realizar envío de información relacionada con programas, actividades, noticias, contenidos por área de interés, productos y demás bienes o servicios ofrecidos por la institución.



- Desarrollar la misión institucional en el marco de la labor humanitaria de los programas, proyectos, convenios y operaciones.
- La generación de estadísticas, encuestas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento de la misión institucional.
- Almacenar el registro de información suministrada en servicios de salud, en programas de seguridad social en salud y vacunación.
- Cumplir con las normas aplicables a proveedores y contratistas incluyendo pero sin limitarse a las tributarias y comerciales
- Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social entre otras aplicables a ex empleados, empleados actual y candidatos a futuro empleo.
- Realizar encuestas relacionadas con los bienes y servicios de la institución.
- Cumplir todos sus compromisos contractuales.

Los casos en que no se requiere la autorización del titular son:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial
- Datos de naturaleza pública
- Casos de urgencia médica o sanitaria
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas

La Cruz Roja Colombia Seccional Cundinamarca y Bogotá restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento. Dentro de los datos sensibles se cataloga:

- El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que, por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares o el dato este dissociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles.





Para el caso de datos personales de niños, niñas y adolescentes deben cumplir con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal o tutor del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

El responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos.

#### **11. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS A CONOCER, RECLAMAR (ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR) Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN**

Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre Políticas y datos de carácter personal se debe realizar mediante un escrito dirigido al correo electrónico: [info@cruzrojabogota.org.co](mailto:info@cruzrojabogota.org.co) adjuntando fotocopia del documento de identidad del Titular interesado o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad conforme a Derecho.

Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personalísimos y podrán ser ejercidos únicamente por el Titular. No obstante, el Titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.

No se exigirá ningún valor o tasa alguna por el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocación de la autorización cuando se trate de datos personales de personas naturales que no hagan parte de los registros públicos. (Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013)

Una vez cumplidos y agotados los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, por parte de la empresa, podrá poner en conocimiento ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura de Protección de Datos Personales -) la negación o inconformidad frente al derecho ejercido .



### **Consultas:**

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.
- En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.
- Las consultas podrán formularse al correo [sistemas@cruzrojabogota.org.co](mailto:sistemas@cruzrojabogota.org.co)

### **Reclamos:**

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, el cual será tramitado bajo las siguientes condiciones:

- El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá al correo electrónico [info@cruzrojabogota.org.co](mailto:info@cruzrojabogota.org.co) o mediante comunicación escrita dirigida al departamento de Jurídica, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en



ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**Petición de actualización y/o rectificación:**

La Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta:

- El titular deberá allegar la solicitud al correo electrónico [info@cruzrojabogota.org.co](mailto:info@cruzrojabogota.org.co) o en medio físico dirigido al departamento de Jurídica indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.
- La Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca Y Bogotá podrá habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando éstos lo beneficien. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad y se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

**Petición de supresión de datos:**

El titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados
- Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca Y Bogotá. Sin embargo este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca Y Bogotá podrá negar el ejercicio del mismo cuando:
  - El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
  - La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
  - Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.



## **12. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS**

La Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos, todo lo anterior y en consonancia con el derecho fundamental y constitucional a la educación, a la libre cátedra, y principalmente de la autonomía institucional.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD., es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

## **13. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

## **14. VIGENCIA**

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin efecto las demás disposiciones institucionales que le sean contrarias. Lo no previsto en la presente política se reglamentará de acuerdo al Régimen General de Protección de Datos Personales vigente en Colombia.

## **15. ANEXOS**

Con el fin de captar la información de forma correcta y basada en la transparencia, se generan los siguientes anexos:



## **Anexo 1:**

### **Aviso de Autorización para tratamiento de Datos Personales**

Con la expedición de la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se desarrolla el principio constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o que haya sido objeto de tratamiento de datos personales en bancos o bases de datos y, en general en archivos de entidades públicas y/o privadas

LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ identificada con el NIT 860070301-1, requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las dependencias administrativas y operativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuentan la Seccional.

Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ y de los servicios que esta presta a terceros, de forma directa o a través de terceros, permitiendo compartir el conocimiento o información que igualmente contamos, y seguir en comunicación con usted, de forma confidencial, eficiente y segura, proporcionándole información de interés acerca de nuestros servicios, ofertas, alianzas, estudios, boletines, contenidos y eventos, entre otros.

La Institución en los términos dispuestos por el artículo 10 del decreto 1377 de 2013 solicita atentamente a todas las personas naturales y jurídicas, activas e inactivas que aparecen registradas en sus bases de datos, que permitan y autoricen a la sociedad para continuar realizando el tratamiento de sus datos personales, en los términos previstos en el Aviso de Privacidad y en la Política de Tratamiento de Protección de Datos Personales de La Seccional, los cuales se encuentran disponibles para su lectura y aceptación, en nuestra página web [www.cruzrojabogota.org.co](http://www.cruzrojabogota.org.co). En este sentido, La Cruz roja Seccional Cundinamarca y Bogotá queda autorizada de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar toda su información para continuar realizando el tratamiento de la misma con sujeción a lo previsto en el Aviso de Privacidad y en la Política de Tratamiento de protección de Datos Personales de la empresa, a no ser que usted manifieste su solicitud de supresión de sus datos personales de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación.

Para efectuar consultas, verificar la información, actualización o solicitar la supresión de los datos, o tenga alguna observación y/o comentario sobre el manejo y uso de sus datos personales, o en caso de que usted considere que LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ hizo un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables; o no desee seguir recibiendo información relacionada con la misma y sus actividades, según el presente documento, el Titular puede utilizar



los siguientes canales de servicio: Av. Carrera 68 N° 68B-31 Bogotá, Cundinamarca, línea de servicio en Bogotá (01) 7460909, o a la cuenta de correo electrónico dispuesta para tal efecto: [info@cruzrojabogota.org.co](mailto:info@cruzrojabogota.org.co) “Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento”.

Atentamente,

## **Anexo 2**

### **Modelo aviso de Privacidad**

La Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá, con domicilio en la Ciudad de Bogotá, Colombia, actúa y es Responsables del Tratamiento de los datos personales.

¿Cómo contactarnos?

Dirección oficina Bogotá: Av. Carrera 68 N° 68B-31 Bogotá, Cundinamarca

Correo electrónico: [info@cruzrojabogota.org.co](mailto:info@cruzrojabogota.org.co)

Teléfono en Bogotá (01) 7460909

Sus datos personales serán incluidos en una base de datos y serán utilizados de manera directa y de manera meramente enunciativa para las siguientes finalidades directas e indirectas relacionadas con el objeto y propósitos de La Seccional:

- Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y demás actividades relacionadas con las funciones propias.
- Hacer seguimiento a las personas que por algún motivo tuvieron un contacto con nuestra organización.
- Informar sobre nuevos servicios que estén relacionados con los ofrecidos o que tenga La institución.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros contratistas, contratantes, clientes, proveedores, y empleados.
- Informar sobre cambios de los servicios, proyectos o convenios.
- Evaluar la calidad del servicio.

Se le informa a los titulares de información que pueden consultar La Política de tratamiento de protección de Datos Personales de La institución, que contiene las políticas para el tratamiento de la información recogida, así como los procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos. Ver la Web [www.cruzrojabogota.org.co](http://www.cruzrojabogota.org.co)



Cruz Roja Colombiana  
Seccional Cundinamarca y Bogotá

**DIRECCIÓN DE PRESIDENCIA Y EJECUTIVA**

**POLÍTICAS DE TRATAMIENTO  
DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Código: DIRE-EJE-A001

Versión: 01

Fecha: 25/05/2017

Página: 15 de 16

### Anexo 3.

#### TALH-SEL-F002 Autorización para Tratamiento de Datos Personales

Nombre: \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Área: \_\_\_\_\_

#### **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Autorizo expresamente de manera libre, previa, voluntaria y debidamente informada A LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ identificada con el NIT 860070301-1, o a quien en futuro ostente sus derechos para que haga uso de mis datos personales, incluidos los sensibles para que en el desarrollo de las mismas se sirva: recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos de manera total o parcial a las personas jurídicas en las cuales tengan participación accionaria o de capital o entidades vinculadas, así como a sus aliados comerciales estratégicos con fines administrativos, comerciales y de mercadeo para el envío de información sobre los diferentes programas y servicios, y en especial para el envío de campañas, promociones o concursos de carácter comercial y publicitario, invitaciones a eventos, evaluar la calidad del servicio, realizar estudios o investigaciones de mercado, comercialización de servicios y productos a través de los diferentes canales de información, los cuales serán sometidos a los fines establecidos anteriormente conforme a la ley 1581 de 2012.

Por lo anterior se le solicita cordialmente que nos permita continuar con el tratamiento de sus datos personales en forma leal, lícita, segura y confiable impartiendo una autorización escrita.

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo

\_\_\_\_\_  
Firma

#### **POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

A LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ identificada con el NIT 860070301-1, declara que como Responsables de la Información protege los datos suministrados por sus colaboradores según lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, le informa a éstos que los datos personales serán utilizados en los términos dados en la autorización por su titular. Dicho tratamiento podrá realizarse directamente por LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ identificada con el NIT 860070301-1, y/o por el tercero que éste determine.



LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ, informa al titular de los datos personales que le asisten los siguientes derechos:

A) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ y/o al tercero que éste determine.

B) Solicitar prueba de la autorización otorgada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 4° del art. 10 del Decreto 1377-2013.

C) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas, solicitudes y reclamos.

D) Revocar la autorización y/o solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Acceder en forma gratuita a sus datos personales.

LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ, informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones y elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo a través de: Oficina de Gestion Humana, al correo electrónico [buzon.virtual@cruzrojabogota.org.co](mailto:buzon.virtual@cruzrojabogota.org.co)